

RESOLUCIÓN N° 078 DE

22 ABR 2021

()

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de junio de 2020 mediante Resolución 069 de 2016 "*Por la cual se hace un nombramiento provisional*", este despacho nombró la señora MARÍA PAULA NIÑO GUARÍN identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.380.851 en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital con efectividad a partir del 12 de junio de 2020, según consta en el Acta de posesión No. 033 de la misma fecha.

Que mediante Resolución 034 de 2021 "*Por la cual se acepta una renuncia*", este despacho aceptó la renuncia presentada por la señora MARÍA PAULA NIÑO GUARÍN a partir del 18 de marzo de 2021.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital — CNSC Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9461 del 18 de septiembre de 2020, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 66211, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **078** DE **22 ABR 2021**

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL-SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITOCAPITAL-CNSC”.

Que el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la(s) persona(s) que ocupa(n) un lugar de elegibilidad.

Que la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.103.880 ocupó el puesto número uno (1) de la lista de la Resolución No. 9461 del 18 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 135 del 14 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”*, realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.103.880, para ocupar el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2020-16576 del 16 de octubre de 2020 de 2020, fue comunicado el acto administrativo *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”* Resolución No. 135 del 14 de octubre de 2020, a la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO ya identificada.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2020-14986 del 27 de octubre de 2020, la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO aceptó el nombramiento y solicitó prórroga por 90 días para tomar posesión del cargo, dentro del término de los diez (10) días para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento previsto por el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 648 de 2017.

Continuación de la Resolución N°. 078 DE 22 ABR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que la Secretaría Jurídica Distrital mediante comunicación radicada bajo el No 2-2020-18154 del 05 de noviembre de 2020, aceptó la prórroga solicitada por la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO, la cual fue concedida hasta el 10 de marzo de 2021.

Que la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO, mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-3734 del 09 de marzo de 2021, manifestó imposibilidad para tomar posesión del cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con código OPEC 66211, por lo anterior, el plazo máximo establecido para tomar posesión del cargo, se observa que se cumplió.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 046 del 26 de abril de 2021 “Por la cual se deroga la Resolución 135 del 14 de octubre de 2020 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad” derogó el nombramiento de la señora CLAUDIA YANETH VALERO ARÉVALO.

Que la Secretaria Jurídica Distrital mediante comunicado radicado bajo el No 2-2021-5953 del 06 de abril de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 15, identificado con la OPEC 66211.

Que, por necesidades del servicio presentadas al interior de entidad, se hace necesario proveer este empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:

“ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Continuación de la Resolución N°. **078** DE **22 ABR 2021**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

(...)"

Que la Secretaría Jurídica Distrital convocó a encargo el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, convocatoria que estuvo publicada en el Boletín Interno desde el 6 hasta el 8 de abril de 2021.

Que una vez cumplido el tiempo establecido en la convocatoria para la postulación al encargo **NO** se postuló ningún servidor público al cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, para la provisión de vacantes temporales y definitivas, se encuentra un (1) empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, por tal motivo el empleo podrá ser provisto en provisionalidad.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. *Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".*

Que, por razones de estricta necesidad del servicio, excepcionalmente se procede a realizar nombramiento provisional, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N°. 078 DE 22 ABR 2021

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la señora ABANETH GARCÍA QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía número 52.031.787 cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 020 de 2019¹ "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", para desempeñar el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha, a la señora ABANETH GARCÍA QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.031.787 en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 15 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, por el término de duración de la situación administrativa actual.

Artículo 2º.- La señora ABANETH GARCÍA QUINTERO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3º.- Comunicar a la señora ABANETH GARCÍA QUINTERO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"

Continuación de la Resolución N°. 078 DE 22 ABR 2021

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Artículo 4º. Comunicar a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos y a Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 ABR 2021



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas – Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Yomaira Amparo Alarcón Acero – Profesional Especializado – Dirección de Gestión Corporativa.
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa.
Alejandra Tobón Díaz. Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.